

Consejería de Trabajo y Política Social

5294 Resolución de 26-04-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas y Estudios Técnicos. Exp. 25/03.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Oficinas y Estudios Técnicos (Código de Convenio número 3001065) de ámbito Sector, suscrito con fecha 21-02-2005 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de abril de 2005.—El Director General de Trabajo.—Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Oficinas y Estudios Técnicos de la Región de Murcia

En Murcia a 21 de febrero de 2005, se reúnen en los locales de UGT, sitos en C/ Santa Teresa, 10 – 7.ª planta, siendo las dieciséis treinta horas, los siguientes asistentes:

Por la parte empresarial.

Pedro Avilés Trigueros.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales.

Joaquín López Sanz.

Alberto Nicolás Franco.

Colegio de Arquitectos.

Por la parte social.

Alfonso Jiménez Rodríguez (Asesor de U.G.T).

Salvador Albaladejo Gómez U.G.T.

Juan Sebastián Gil Pérez CC.OO.

Jesús Martínez Alcántara CC.OO.

Pascual Romero Espinar CC.OO.

Alicia Martínez Martínez CC.OO.

Mariano Vivancos Vázquez (Asesor CC.OO).

Abierto el acto para tratar como puntos del Orden del día, la revisión salarial para el año 2004 (tabla definitiva), año 2005 (a revisar una vez conocido el IPC real del 2005), según lo establecido en el artículo 7 del citado convenio publicado en el BORM de fecha 4 de agosto de 2003 y Art. 10.- Plus de Ayuda Escolar.

Acuerdan: Establecer la tabla salarial definitiva para el año 2004, según lo establecido en el **artículo 7** del convenio, la subida para los conceptos salariales es el IPC real del año 2004 (3,2 %) más un punto sobre la tabla salarial vigente en 2003. Queda establecida la tabla salarial para el año 2004, con un incremento del 4'2 %, según tabla salarial anexa a este acta y que se firma por todos los presentes.

Para el año 2005, se hace entrega a cuenta por las empresas el IPC previsto por el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2004 más un punto (3%).

Artículo 10.

Plus ayuda escolar.-

Queda establecido en 21,10 € para el año 2004.

Siendo las dieciocho horas, ambas representaciones deciden dar hoy por terminada la reunión del día de hoy, firmando la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Tabla Salarial Convenio Oficinas y Estudios Técnicos de 2004
(Tabla definitiva 4'2 % sobre tabla 2003)

	Nivel	Salario Base 2004	Plus Convenio
Grupo I – Titulados			
Titulados Grado Superior	1	1.255,11 €	228,52 €
Titulados Grado Medio	2	1.155,57 €	202,61 €
Grupo II – Administrativos			
Jefes Superiores (O. Mayor)	2	1.155,57 €	202,61 €
Jefes de Primera	3	1.112,13 €	176,70 €
Oficiales de Primera	5	984,66 €	176,70 €
Oficiales de Segunda	6	942,16 €	150,80 €
Auxiliares	11	641,15 €	121,22 €
Aspirantes	13	641,15 €	60,15 €
Auxiliares de Primera	9	756,22 €	124,90 €
Jefes de Segunda	4	1.069,63 €	176,70 €
Grupo III – Técnicos			
Jefes de Equipo Informática	3	1.112,13 €	176,70 €
Analista	3	1.112,13 €	176,70 €
Programador de Ordenador	4	1.069,63 €	176,70 €
Jefes de Delineación	4	1.069,63 €	176,70 €
Delineantes Proyectistas	5	984,66 €	176,70 €
Dibujantes Proyectistas	5	984,66 €	176,70 €
Delineantes y Dibujantes	6	942,16 €	150,80 €
Calcador	8	857,20 €	124,90 €
Coordinador de Estudios	5	984,66 €	176,70 €
Operador de Ordenador	5	984,66 €	176,70 €
Auxiliar Técnico	11	641,15 €	121,22 €
Grupo IV – Especialista Oficinas			
Jefe de Máquinas Ordenador	5	984,66 €	176,70 €
Operadores de Ordenador	6	942,16 €	150,80 €
Perforista verificadores y cia.	8	857,20 €	124,90 €
Encargado de Reprografía	6	942,16 €	150,80 €
Entrevistadores y Encuestadores	7	899,70 €	124,90 €
Grupo V – Subalternos			
Conserje Mayor	8	857,20 €	124,90 €
Conserje	10	641,15 €	71,11 €
Ordenanza	12	633,03 €	71,11 €
Botones	14	471,46 €	60,15 €
Limpiadora (Jorn. completa)	13	641,15 €	60,15 €
Limpiadora (por horas)	13	641,15 €	60,15 €
Grupo VI – Oficios varios			
Encargado	6	942,16 €	150,80 €
Oficial Primera y Conductor	7	899,70 €	124,90 €
Oficial Segunda	8	857,20 €	124,90 €

Tabla Salarial Convenio Oficinas y Estudios Técnicos de 2005
(A revisar una vez conocido el IPC real del año 2005 – subida provisional 3%)

	Nivel	Salario Base 2005	Plus Convenio
Grupo I – Titulados			
Titulados Grado Superior	1	1.292,76 €	235,38 €
Titulados Grado Medio	2	1.190,24 €	208,69 €
Grupo II – Administrativos			
Jefes Superiores (O. Mayor)	2	1.190,24 €	208,69 €
Jefes de Primera	3	1.145,49 €	182,00 €
Oficiales de Primera	5	1.014,20 €	182,00 €
Oficiales de Segunda	6	970,42 €	155,32 €
Auxiliares	11	660,38 €	124,86 €
Aspirantes	13	660,38 €	61,95 €
Auxiliares de Primera	9	778,91 €	128,65 €
Jefes de Segunda	4	1.101,72 €	182,00 €
Grupo III – Técnicos			
Jefes de Equipo Informática	3	1.145,49 €	182,00 €
Analista	3	1.145,49 €	182,00 €
Programador de Ordenador	4	1.101,72 €	182,00 €
Jefes de Delineación	4	1.101,72 €	182,00 €
Delineantes Proyectistas	5	1.014,20 €	182,00 €
Dibujantes Proyectistas	5	1.014,20 €	182,00 €
Delineantes y Dibujantes	6	970,42 €	155,32 €
Calcador	8	882,92 €	128,65 €
Coordinador de Estudios	5	1.014,20 €	182,00 €
Operador de Ordenador	5	1.014,20 €	182,00 €
Auxiliar Técnico	11	660,38 €	124,86 €
Grupo IV – Especialista Oficinas			
Jefe de Máquinas Ordenador	5	1.014,20 €	182,00 €
Operadores de Ordenador	6	970,42 €	155,32 €
Perforista verificadores y cia.	8	882,92 €	128,65 €
Encargado de Reprografía	6	970,42 €	155,32 €
Entrevistadores y Encuestadores	7	926,69 €	128,65 €
Grupo V – Subalternos			
Conserje Mayor	8	882,92 €	128,65 €
Conserje	10	660,38 €	73,24 €
Ordenanza	12	652,02 €	73,24 €
Botones	14	485,60 €	61,95 €
Limpiadora (Jorn. completa)	13	660,38 €	61,95 €
Limpiadora (por horas)	13	660,38 €	61,95 €
Grupo VI – Oficios varios			
Encargado	6	970,42 €	155,32 €
Oficial Primera y Conductor	7	926,69 €	128,65 €
Oficial Segunda	8	882,92 €	128,65 €